



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL NRO. 00095 -2023-GM/MDU

Uchumayo, 01 de agosto del 2023.

VISTOS:

El Informe N° 541-2023-MDU/GA/SGP, de fecha 25 de julio del 2023, de verificación de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción en la Municipalidad Distrital de Uchumayo.

La Resolución de Alcaldía Nro. 002-2023-MDU, de fecha 03 de marzo del 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que la Ley del Servicio Civil – SERVIR, ha considerado que, “la contratación del personal funcionario de confianza sujeto a una contratación administrativa de servicios, tiene por finalidad ocupar una plaza orgánica contenida en el cuadro de Asignación de Personal (CAP), sin la necesidad de pasar por un concurso público de mérito; precisando que los funcionarios de confianza del Decreto Legislativo N° 276, pueden ser contratados en la misma entidad, bajo el régimen de contratación administrativa de servicios, para dicho efecto, no resulta necesario pasar por un concurso público de mérito, empero el puesto de confianza debe estar previsto en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la entidad.

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Base de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente.

Que, según la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Uchumayo y documentos de gestión, dispone que el Gerente de Asesoría Legal, está bajo la dirección de un personal de confianza y funcionario a tiempo completo, quien puede ser cesado sin expresión de causa.

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y estando a lo dispuesto en el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MDU, el cual señala textualmente “Desconcentrar y delegar, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la Gerencia Municipal señaladas a continuación: numeral 18. Designar a los cargos de confianza de las Gerencias, Sub Gerencias, Jefaturas y Unidades de las distintas áreas de la Municipalidad. Asimismo, dar por concluida la designación de los mismos y aceptar la renuncia al cargo de ser el caso”

En ese orden de interpretación, citamos lo dispuesto en el numeral 78.1 del artículo 78° de la Ley N° 27444 que regula textualmente sobre las delegaciones de competencia en el término siguiente: “Las entidades pueden delegar el ejercicio de competencia conferida a sus órganos en otras entidades cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social o territorial que lo hagan conveniente. Procede también la delegación de competencia de un órgano a otro al interior de una misma entidad”. La aludida disposición legal abre la posibilidad de la facultad de delegación de facultades con la finalidad de agilizar o viabilizar la celeridad en el desarrollo del procedimiento administrativo sobre el encargo del rol funcional; por tales fundamentos se emite el presente acto conforme queda establecido.





SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - DAR POR CONCLUIDA la designación, en las funciones de cargo de confianza de GERENTE DE ASESORÍA LEGAL de la Municipalidad Distrital de Uchumayo al **ABG. DIEGO JULIO VALDIVIA RODRIGUEZ**, a partir del 31 de julio del 2023; **EXPRESÁNDOLE** el agradecimiento institucional por los servicios prestados durante su permanencia en esta Municipalidad.

**ARTICULO SEGUNDO.** - **DISPONER** se cumpla con el procedimiento de entrega de cargo, dentro del plazo correspondiente, conforme lo establece la Ley.

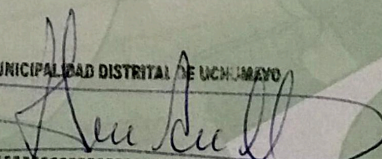
**ARTICULO TERCERO.** - **DESIGNAR** a partir de la fecha en el **CARGO DE CONFIANZA** de GERENTE DE ASESORIA LEGAL de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO**, al **ABG. MARIO ANGEL VERA DEL AGUILA**, bajo los alcances del Decreto Legislativo 1057 - Contrato Administrativo de Servicios-CAS, con todas las atribuciones, facultades y funciones que competen a dicho cargo, autorizándosele a firmar y refrendar todos los documentos inherentes al mismo en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

**ARTICULO CUARTO.** - **DÉJESE** sin efecto las disposiciones municipales que se opongan a la presente Resolución.

**ARTICULO QUINTO.** - **ENCARGAR** bajo responsabilidad, el estricto cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Personal, y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma, a fin de disponer las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de la presente.

**ARTICULO SEXTO.** - **ENCÁRGUESE** a la Secretaría la publicación y notificación de la presente Resolución, bajo responsabilidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO  
  
Eleanora Giovanna Jacqueline Almonte Laura  
GERENTE MUNICIPAL